



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

FACTURACIÓN DE LA TASA REGULATORIA

La tasa regulatoria se facturará a nombre del titular de la Licencia, Autorización, Permiso, o Registro.

Para aquellos casos en los que el usuario titular de una Licencia, Autorización, Permiso, o Registro, requiera que la factura se emita a nombre de una persona humana o jurídica distinta, se deberá completar con carácter de Declaración Jurada la siguiente información:

- 1) Datos de la persona humana o jurídica titular de la Licencia, Autorización, Permiso, o Registro:
Apellido y Nombre y/o Razón Social:.....
Constancia de CUIT o CUIL N° (adjuntar)
- 2) Datos de la persona humana o jurídica a la que debe emitirse la factura:
Apellido y Nombre y/o Razón Social:.....
Constancia de CUIT o CUIL N° (adjuntar)

La persona jurídica (2) deberá informar mediante nota formal, la desvinculación laboral con el usuario/titular de la Licencia, Autorización, Permiso o Registro (1), con el fin de que las próximas facturas anuales, se emitan a nombre de éste (1).

En el caso que (2) no informe lo descripto en el párrafo anterior, continuará siendo responsable del pago de la factura que corresponda a la Licencia, Autorización, Permiso o Registro del usuario (1).

En el caso que el usuario (1), quien es el titular de la Licencia, Autorización, Permiso o Registro ante la ARN, desee dar de baja su permiso, deberá realizarlo mediante una nota formal al Sector Técnico correspondiente, ingresándolo por Registro Central, o en su defecto por correo electrónico a: facturacion@arn.gob.ar .

En el caso que el usuario (1) realice la presentación con posterioridad a la emisión de una factura, tenga deudas anteriores, o no cumpla con lo mencionado en el párrafo anterior, deberá abonar la deuda, siendo responsable por las facturas que siga emitiendo la ARN, hasta el vencimiento del permiso.

Firma y Aclaración de (1):.....Firma y Aclaración del Rep. Legal (2):.....

Medio de Pago elegido: La falta de pago en término, originará intereses punitivos.

* Si utiliza esta opción, deberá enviar por correo electrónico el comprobante de transferencia bancaria, para poder aplicar correctamente el pago.

Cheque Electrónico(E-Check) enviado por mail:

A nombre de AUTORIDAD REGULATORIA
NUCLEAR "No a la Orden".
CBU 01105995-20000002778385
CUIT 30-68009021-8
facturacion@arn.gob.ar

Depósito en cuenta bancaria: *

Depósito en el Banco de la Nación Argentina -
Sucursal 85 (Plaza de Mayo) - Cuenta N° 2778/38
AUT.REG.NUC-50/112-RECAUD.F.12

Transferencia bancaria: *

CBU 01105995-20000002778385
CUIT 30-68009021-8

La ARN remitirá facturas, recibos, estados de cuentas u otra información administrativa a:

Domicilio:
Teléfono:
Ciudad-Provincia:
Dirección electrónica:

Código Postal:
Fax:
Referente administrativo:
Fecha:

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Av. del Libertador 8250 - Sector Facturación - 1er. Piso / Of.: 1104 (C1429BNP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: (011) 6323-1740/1741; 0-800-555-1489 / Fax: (011) 6323-1773

Horario de atención: 10:00 a 15:00 hs.

Web: www.argentina.gob.ar/arn/ / e-mail: facturacion@arn.gob.ar